



10 ABR 2023

20-212

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1139 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mujer Jefas de Hogar 2023", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 3858 (30/12/2022). Y la aprobación de los Subprogramas asociados: Taller de Defensa Personal; Taller Arte de las Flores Naturales y Artificiales, Taller Decorado con Reciclado; mediante Decreto ALC. 926 (24/03/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.22 – Mujeres Jefas de Hogar (SERNAMGE)**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en la ejecución de los Talleres, del Programa Mujer Jefas de Hogar 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Monitor Taller Defensa Personal; Monitora Taller Tejido Telar y Taller Atrapa Sueños; Monitora Taller de Flores Naturales y Artificiales y Taller Decorando con Reciclado; ...**, en el marco del Programa a Mujer Jefas de Hogar 2023, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Rodolfo Gabriel Bufadel Catalán		193.732.-	01/03/2023	31/12/2023
2	Ma. Gabriela Castro Lastra		569.801.-	01/03/2023	31/12/2023
3	Lucia del C. Fernández Salazar		569.801.-	01/03/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impute el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.22 – Mujeres Jefas de Hogar (SERNAMEG)**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

